



1516

DECRETO N°

TEMUCO, 03 MAYO 2023

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Compraventa N° 1350 celebrado mediante escritura privada con fecha 12 de julio 2021, entre la Municipalidad de Temuco y Doña Yeishi Angelica Letzkus Palavecino.
- 2.- La modificación celebrada mediante escritura privada con fecha 17 de abril 2023, entre la Municipalidad de Temuco y doña Yeishi Angelica Letzkus Palavecino .
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la modificación de Contrato celebrado mediante Modificatoria de Contrato de Compraventa de Derecho de Sepultura Parque Cementerio General, de fecha 17 de abril de 2023, entre la Municipalidad de Temuco y doña Yeishi Angelica Letzkus Palavecino
- 2. En la referida modificación se cambia el número de fracción 47007 por el número 47013.
- 3. En todo lo no modificado se mantiene vigente Escritura Publica de Compraventa N° 1350 de fecha 12 de julio 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
 ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE


 Municipalidad Temuco
 V&B
 D. Alejandra Jiménez



RGS/ygo
Distribución
 - Interesado
 - Of. de Partes
 Cementerio

MODIFICATORIA DE "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHO DE SEPULTURA PARQUE CEMENTERIO GENERAL"



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

YEISHI ANGELICA LETZKUS PALAVECINO

En Temuco, a 17 de Abril del año 2023, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, y por la otra la doña **YEISHI ANGELICA LETZKUS PALAVECINO**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] de la Ciudad de Temuco, todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

PRIMERA: Por Escritura Privada de fecha 12 de julio del año 2021, la Municipalidad de Temuco, debidamente representada, vendió a doña YEISHI ANGELICA LETZKUS PALAVECINOS el Derecho de Sepultura, Familiar y Perpetua en terreno de 2.5 metros cuadrados, con capacidad para 2 inhumaciones, ubicado en el Parque Cementerio General, Patio N° 47, denominado Los Ulmos, fracción N° 47007.

SEGUNDA: Por este acto e instrumento la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Roberto Neira Aburto y doña Yeishi Angelica Letzkus Palavecino, vienen en modificar de común acuerdo y complementar la escritura privada citada en la cláusula primera precedente en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

TERCERA: En la cláusula segunda de la escritura, se señaló que: "La Municipalidad de Temuco vende, cede y transfiere a doña Yeishi Angélica Letzkus Palavecino, el Derecho de Sepultura, Familiar y Perpetua en terreno de 2.5 metros cuadrados, con capacidad para 2 inhumaciones, ubicado en el Patio N° 47, denominados Los Ulmos fracción N° 47007" y que deberá decir: "Fracción N° 47013".

CUARTA: En todo lo no modificado se entienden vigentes las estipulaciones de la escritura privada de compraventa de derecho de sepultura, suscrita entre las partes con fecha 12 de julio del año 2021, que mediante el presente instrumento se rectifica en los términos expuestos precedentemente.

QUINTA: La personería de don Roberto Neira Aburto, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha veintiocho de junio de dos mil veintiuno aprobada por Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

YEISHI ANGELICA LETZKUS PALAVECINO

SBV/

AUTORIZO LA FIRMA UNICAMENTE DE DOÑA YEISHI ANGELICA LETZKUS PALAVECINO, CEDULA DE IDENTIDAD N° [REDACTED] EN TEMUCO A 19 DE ABRIL DE 2023.-

